

Buenos Aires 15 de Junio de 2022

Atencion

**Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos**

Nos dirigimos a ustedes respecto al cuestionario que nos han enviado en relación a los derechos humanos por el uso de la tecnología Anyvision.

¿Su empresa distribuye soluciones de vigilancia a los gobiernos de América Latina? De ser así, ¿cuáles productos y a qué estados de América Latina? ¿Cuáles de sus productos de soluciones de vigilancia y servicios se distribuyen más ampliamente en América Latina?

**Si, únicamente en el territorio Argentino. Hemos vendido la solución de Anyvision, Better tomorrow. La misma es una herramienta de reconocimiento facial.**

---

¿Empresas de terceros revenden sus soluciones de vigilancia a estados de América Latina? Si es así, ¿quiénes son sus revendedores?

**La herramienta que hemos comercializado es de Origen Israeli, y la implementación ha sido en conjunto entre Anyvision y RC International. No tenemos revendedores.**

---

¿Su empresa o los revendedores tienen contratos o acuerdos con gobiernos latinoamericanos para brindar soluciones de vigilancia? ¿Cómo son estos acuerdos y qué tecnologías están involucradas?

**No tenemos acuerdos o contratos vigentes, mas que la provision de dicha herramienta y eventualmente el servicio técnico cuando es necesario.**

---

¿Qué tipo de soporte brindan a sus clientes después de distribuir sus soluciones de vigilancia?

**El soporte es de mantenimiento ante fallas. En su momento se capacito al personal para su adecuado uso. No contamos con acceso ni al sistema ni a la BBDD.**

---

¿Su empresa o sus revendedores tienen acceso a los datos recopilados en algún país de América Latina? En caso afirmativo: ¿Cuáles son las características de esos datos? Según su política de privacidad, ¿podrían compartirse esos datos con terceros o compañías del mismo grupo empresarial?

**No tenemos acceso a los datos. La red es una red interna sin acceso a internet.**

---

¿Cuenta con una política, protocolo o proceso interno que rija su suministro de soluciones de vigilancia a gobiernos? ¿Hacen una evaluación de los registros de violaciones de derechos humanos de la autoridad antes de cerrar los acuerdos? ¿Bajo qué circunstancias limitaría o restringiría su provisión de soluciones de vigilancia a clientes gubernamentales?

**La solución es una herramienta que cuenta con elementos de protección a los derechos humanos.**

**La BBDD de personas de interés es administrada por el cliente y los criterios de definición de estas personas dependen de los organismos gubernamentales.**

**La herramienta permite grabar fragmentos de video de la detección de la persona de interés, desenfocando a cualquier sujeto que no sea la persona buscada. De forma tal que el fragmento de video solamente muestre a la persona identificada por el sistema.**

**Asimismo, solamente se identifican aquellas personas que están en la lista de interés, ignorando el reconocimiento de personas que no estén en la misma.**

---

¿Qué acciones está tomando su empresa para garantizar que las soluciones de vigilancia que distribuye en América Latina no se utilicen para abusar de los derechos humanos?

**El manejo de la información de la herramienta es potestad de los organismos gubernamentales. La tecnología permite, como mencione anteriormente, solo detectar personas de interés y no registrar al resto de las detecciones, así como desenfocar al resto de las personas detectadas en los fragmentos de video almacenados. No esta dentro de nuestro alcance, supervisar el uso de esta herramienta ni evaluar la BBDD de personas de interés. Consideramos y entendemos que el correcto uso de la herramienta por parte de las entidades gubernamentales, deberá ser supervisado por una entidad gubernamental pertinente para el cumplimiento de los derechos de todos los ciudadanos.**

Saluda atentamente  
Alan Rozenblum  
Director  
RC International.